

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Apartado Postal N° 86 — Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXI

Managua, D. N., Viernes 19 de Agosto de 1977
"Año del Desarrollo Agro-Industrial"

No. 187

SUMARIO

PODER EJECUTIVO			
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
		<i>Pág.</i>	<i>Pág.</i>
Contrato de Mercancías y Servicios entre United Technologies International Inc. y Gobierno de Nicaragua	2537		Renovaciones de Marcas 2548
			Nombre Comercial 2550
			Patentes de Invención 2550
			SECCION JUDICIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO			Remates 2550
"Marina Industrial Centroamericana, S. A." Solicita Licencias Explotación de Pesca Comercial en el Atlántico y Pacifico	2546		Títulos Supletorios 2551
			Citación a Accionistas de Productos de Concreto (Nicaragua) S. A. 2552
Sección de Patentes de Nicaragua			Cancélase Título Valor Serie "B" No. 5830 del Banco de América 2552
Marcas de Fábrica	2546		Solicitud de Reposición de Título Extrañado de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA) 2552
			Sentencia de Divorcio 2552
			Indice de "La Gaceta" (continúa) 2552
			Indicador de "La Gaceta" 2552

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Contrato de Mercancías y Servicios entre United Technologies International, Inc. y Gobierno de Nicaragua

**CONTRATO AL No. 123-77
No. 200-C**

Este Contrato celebrado el día tres de junio de 1977 entre UNITED TECHNOLOGIES INTERNATIONAL, INC., una sociedad anónima organizada y que existe de acuerdo con las leyes del estado de Delaware, con oficinas y sede de operaciones en la ciudad de Hartford, estado de Connecticut, Estados Unidos de América (y que en lo adelante se le referirá como el "Vendedor"), y la República de Nicaragua, debidamente representada por el Ministerio de Obras Públicas, Managua Distrito Nacional en Nicaragua, América Central (y que en lo adelante se le referirá como el "Comprador").

SE HACE CONSTAR:

A causa de las promesas mutuas más adelante se convienen en lo siguiente:

Artículo I

MERCANCIAS Y SERVICIOS

Sujeto a los términos y condiciones expresadas mas adelante, el Vendedor venderá y entregará o proveerá al Comprador, y el comprador adquirirá del Vendedor las siguientes mercancías y servicios:

1.—Piezas para helicópteros y servicios.

- a) Seis (6) Juegos de Conversión de Turbina Gemela S-58T de acuerdo con el documento A sobre "Especificación en Detalle para el Juego de Conversión de Turbina Gemela S-58T número 58000-10000-012 SER-58433, Revisión R-4 de fecha 22 de Junio 1976" el cual documento es incorporado al presente y hecho parte de él.
- b) Seis (6) juegos de piezas de superficie de contacto (interface), incluyendo un "lug pylon hinge fitting".
- c) El Vendedor deberá recorrer nueve (9) cabezas de rotor principal, transmisiones principales, cabezas de rotor de cola, y cajas de engranajes de cola; con

la excepción de un (1) transmisión principal facilitada por la República de Nicaragua, lo que deberá ser recorrido previamente, y el vendedor solamente deberá sustituir el encaje de arriba con una pieza fundida pesada. La recorrida de las otras ocho (8) transmisiones principales deberá incluir piezas fundidas pesadas en el encaje de arriba. Semejantes recorrida e inspección deberán llevarse a cabo en la planta de Sikorsky Aircraft en la ciudad de Bridgeport, estado de Connecticut, EE. UU. de América *

- d) El Vendedor deberá inspeccionar y modificar nueve (9) juegos de aspas de rotor principal facilitados por la República de Nicaragua.
- e) El Vendedor deberá inspeccionar ocho (8) juegos de aspas del rotor de cola facilitados por la República de Nicaragua. Dicha inspección se llevará a cabo en la planta de Sikorsky Aircraft en la ciudad de Bridgeport, estado de Connecticut, EE. UU. de América.

* Al ser devueltas a Sikorsky, las piezas tienen que ser completadas y en condición que permita la recorrida inclusive datos apropiados en el cuaderno de bitácora.

2.—Entrenamiento y Asistencia

- a) El Vendedor proveerá los servicios de un (1) piloto instructor de helicópteros en la República de Nicaragua por un período de dos (2) meses consecutivos;
- b) El Vendedor proveerá los servicios de un (1) representante de servicios técnicos razonablemente competente en la instalación del Equipo S-58T por un período de un (1) año en la República de Nicaragua.
- c) El Vendedor proveerá los siguientes servicios en la República de Nicaragua durante los períodos respectivos de realización de los meses de servicios consecutivos:

			Servicios	Período
i)	Un	(1)	Jefe de Personal	Doce (12) meses
ii)	Un	(1)	Mecánico	Doce (12) meses
iii)	Un	(1)	Mecánico	Ocho (8) meses
iv)	Un	(1)	Instalador Eléctrico	Ocho (8) meses
v)	Un	(1)	Instalador de estructura de aeronave	Ocho (8) meses
vi)	Un	(1)	Instalador de equipos electrónicos y eléctricos de aviación	Ocho (8) meses

- d) El Vendedor durante el período de un (1) mes suministrará los servicios de un (1) instructor de helicópteros, quien deberá enseñar dos cursos de piloto en tierra de dos semanas cada uno en la República de Nicaragua.

3.—Piezas de Repuesto y Equipo

- a) Un (1) Juego de piezas dinámicas para el S-58T aprobados por la FAA, no usadas desde la recorrida, y consistente de Servo Auxiliar, Servo Primario (juego de 3) y aspas del rotor de cola (un (1) juego de cuatro (4) aspas);
- b) Un motor PTOT-6 de Pratt & Whitney Aircraft of Canada, Ltda. de acuerdo con el Apéndice 1 del Documento "A".
- c) Un juego de piezas de repuesto y equipo de asistencia para la aeronave y el motor según se reseña en el Documento "C", el cual documento se incorpora y se hace parte del presente. Los artículos específicos y las cantidades de tal documento "C" serán determinados de acuerdo con el procedimiento descrito en el Artículo III B (3) (c) más abajo;
- d) Seis (6) juegos de Equipos Electrónicos de aviación.

Cada Juego de Equipos Electrónicos y Eléctricos de Aviación consistirá de las siguientes piezas:

Modelo Sencillo King 175B VHF NavCom
 Sun Air Sencillo SSB ASB 130
 King Sencillo ADF 805
 Teléfono de Servicio Interior para tres (3)
 Estaciones A-IC-10
 Invertidor "Solid State" (2)
 Sistema de Brújula C4 (sencillo-no de repetición)
 Localizador de Emergencia ELT

Artículo II

Entrega

A. Las mercancías y los servicios adquiridos en virtud de este Contrato serán entregados y/o facilitados de acuerdo con el siguiente plan:

1.—*Piezas para helicópteros y servicios*

- a) i) Las primeras piezas de los Juegos descritos en el Artículo I (1) que antecede, consistentes en las piezas detalladas y descritas en el Documento "D", el cual documento es incorporado al presente y hecho parte de él, serán entregadas como sigue: Una (1) durante el mes de julio de 1977; una (1) durante el mes de octubre de 1977; una (1) durante el mes de diciembre de 1977; una (1) durante el mes de febrero de 1978; una (1) durante el mes de abril de 1978; y una (1) durante el mes de mayo de 1978;
- ii) Las segundas partes de los Juegos descritos en el Artículo I (1) a) que antecede, consistentes en el resto de las piezas de los Juegos (Motores y Cajas de Engranajes de Cambio de Angulo) serán entregadas como sigue: Una (1) de esas segundas partes durante el mes de noviembre de 1977; una (1) durante el mes de enero de 1978; una (1) durante el mes de marzo de 1978; dos (2) durante el mes de mayo de 1978; y una (1) durante el mes de junio de 1978;
- b) Los juegos de piezas de superficie de contacto (interface) descritos en el Artículo I (1) b) que antecede serán entregados: Uno (1) durante el mes de julio de 1977; uno (1) durante el mes de octubre de 1977; uno (1) durante el mes de diciembre de 1977; uno (1) durante el mes de febrero de 1978; uno (1) durante el mes de abril de 1978; y uno (1) durante el mes de mayo de 1978;
- c) Los servicios de recorrida antes descritos en el Artículo I (1) c) deberán ser previstos, en cuanto a cada uno de dichos componentes dentro de doce (12) semanas después del recibo de cada componente en la planta de Sikorsky Aircraft en la ciudad de Bridgeport Estado de Connecticut, EE. UU. de América para que sea recorrido;
- d) Los servicios de inspección y modificación descritos en el Artículo I (1) d) que antecede serán suministrados, con respecto a cada juego de aspas, dentro de las ocho (8) semanas en que cada juego de aspas sea recibido en Sikorsky Aircraft Plant, Bridgeport, Connecticut, U.S.A. a menos que servicios adicionales bajo el Artículo I (1) d) sean acordados conforme el Artículo VII de este Contrato;
- e) La Inspección antes descrita en el Artículo I (1) e) deberá ser previsto en cuanto a cada juego de aspas del rotor de cola dentro de ocho (8) semanas después del recibo de cada juego de aspas en la planta de Sikorsky Aircraft en la ciudad de Bridgeport Estado de Connecticut, EE. UU. de América, a menos que servicios adicionales del Artículo I (1) c) sean acordados de acuerdo con el Artículo VIII de la presente.

2.—*Entrenamiento y Asistencia*

Las fechas en las que los servicios de entrenamiento y asistencia descritos en el Artículo I (2) (a) (b) y (c) que antecede comenzarán aproximadamente como sigue: piloto instructor de helicópteros, Enero de 1978, representante de servicios técnicos, julio de 1977. Jefe de Personal, julio de 1977; mecánico, julio de 1977; mecánico instalador eléctricos e instalador de estructura de aeronave, agosto de 1977 instalador de equipo electrónico de aviación, noviembre de 1977 e instructor de helicóptero en tierra, Diciembre de 1977; siempre que todos los servicios de entrenamiento y asistencia sean completados el 31 de julio de 1978 ó antes.

3.—*Piezas de Repuestos y Equipo*

- a) El juego de piezas dinámicas para el S-58T descrito en el Artículo I (3) (a) que antecede será entregado el 31 de julio de 1978 o antes.
- b) El motor PT8T-6 descrito en el Artículo I (3) (b) que antecede será entregado el 31 de julio de 1978, o antes.
- c) Las piezas de repuesto y el equipo de asistencia descritos en el Artículo I (3) (c) que antecede será entregado de acuerdo con un plan que será mutuamente acordado bajo la enmienda a que se refiere el Artículo III (b) (3) más abajo.

- d) Un (1) Juego de Equipos Electrónicos de Aviación tal como se describe en el Artículo I (3) (d) será entregado como sigue: Uno (1) durante el mes de octubre de 1977; Uno (1) durante el mes de diciembre de 1977; Uno (1) durante el mes de febrero de 1978; Dos (2) durante el mes de abril de 1978; y Uno (1) durante el mes de Mayo de 1978.
- e) Todos los artículos serán entregados por y/o al Vendedor F.O.B. en Sikorsky Aircraft Plant, Stratford y/o Bridgeport, Connecticut U.S.A.

Artículo III

PRECIOS Y PAGOS

A. El Comprador deberá pagar al vendedor por la mercancía y servicios comprados de acuerdo con la presente el precio contractual total de cuatro millones seiscientos veintiocho mil setecientos sesenta y dos dólares (US\$4,628,762.00) en moneda legal de los EE. UU.

	Cantidad	Precio por Unidad	Precio en Moneda de EE. UU.
1) Piezas para Helicópteros y Servicios			
a) Juegos de Conversión de Turbinas Gemelas Modelo S-58T-012 (VFR-FAA) según se describen en las Especificaciones en detalle de Sikorsky SES-58433, Revisión 4, de fecha 22 de junio de 1976.	6	455,000.00	2,730,000.00
b) Juegos de piezas de Superficie de contacto (interface), incluyendo un "three (3) lug pylon hinge fitting" para adaptar la aeronave militar de los EE. UU. tipo H34 a la configuración comercial actual S-58T.	6	11,020.00	66,120.00
c) Recorrida de las siguientes piezas principales H-34 por la República de Nicaragua.	8 juegos	64,100.00	512,800.00
Cabeza del rotor principal Transmisión Principal cabeza del rotor trasero caja de engranajes del rotor trasero.	1 juego *	47,750.00	47,750.00
Una caja de engranaje del rotor trasero. Debe sustituirse solamente el encaje de arriba en la transmisión principal de este juego.		Sub-Total	960,850.00
d) Inspección y modificación de las aspas del rotor principal facilitadas por la República de Nicaragua. La Modificación de las aspas del rotor principal consistirá en la incorporación de fajas protectoras de acero inoxidable en el borde principal de cada aspa.	9 juegos MRB **	12,500.00	112,500.00
e) Inspección de las aspas del rotor trasero facilitadas por la República de Nicaragua.	8 juegos **	400.00	3,200.00
* Solamente el encaje de arriba de la transmisión de este juego debe sustituirse.			
** Estos precios son basados en la entrega de las aspas principales y traseras en condición aeronáutica buena con historias buenas.			

Cantidad	Precio por Unidad	Precio en Moneda de EE. UU.
----------	----------------------	--------------------------------

Entrenamientos y Asistencia

- servicios de un (1) piloto instructor
 Helicóptero en la República de Nicaragua
 periodo de dos (2) meses

	<i>Cantidad</i>	<i>Precio por Unidad</i>	<i>Precio en Moneda de EE. UU.</i>
b) Los servicios de un (1) representante de servicios técnicos por un período de (1) año en la República de Nicaragua.			
c) Los servicios de un (1) jefe de personal; dos (2) mecánicos, un (1) instalador eléctrico; un (1) instalador de estructura de aeronave; y un (1) instalador de equipos electrónicos y eléctricos de aviación en la República de Nicaragua.			
d) Los servicios de un (1) instructor de helicópteros en tierra en la República de Nicaragua.			
Costo Total de los Servicios antes mencionados:			\$ 531,250.00
3) Piezas de Repuestos y Equipo			
a) Piezas dinámicas para S-58T aprobadas por la FAA, no usados desde la reparación, como sigue:			
Servomotor Auxiliar	1 juego	7,200.00	
Servomotor Primario (Juego de Tres)	1 juego	3,450.00	
Aspas del Rotor de Cola (Juego de cuatro)	1 juego	6,692.00	
	Sub-Total:		\$ 17,342.00
b) Motor PT6T de Pratt a Whitney Aircraft of Canadá Ltd. de acuerdo con el Apéndice 1 del Documento A.	1		224,900.00
c) Piezas de Repuesto y Equipo de Asistencia:			
i) Aeronave, Piezas de Repuestos y herramientas como sigue:			
Piezas secundaria, accesorios, instrumentos y otros artículos reparables.			60,000.00
Misceláneas, empaquetaduras, filtros, herrajes y otros artículos consumibles.			30,000.00
Herramientas especiales y equipo.			25,000.00
ii) Repuestos para motor y herramientas, como sigue:			
Repuestos para abastecer el mantenimiento de línea tales como: filtros, empaquetaduras, encendedores, herrajes para cambiar secciones de fuerza, o para mezclar caja de engranajes.			5,200.00
Accesorios tales como controles de combustibles, bomba de combustible, control de torsión del divisor de fluido y adaptadores de boquilla de combustible.			16,500.00
Herramientas para el mantenimiento de línea incluyendo remoción de motor o de pieza.			5,600.00
Sub-Total de piezas de repuesto y equipo de 9 asistencia.			142,300.00

	<i>Cantidad</i>	<i>Precio por Unidad</i>	<i>Precio en Moneda de EE. UU.</i>
d) Juegos de Equipos Electrónicos y Eléctricos de Aviación consistentes de las siguientes piezas:	6	40,100.00	240,600.00
Modelo Sencillo King 175 VHF NacCom			
Sun Air Sencillo SSB ASB 130			
King Sencillo ADF KR-35			
Teléfono de Servicio Interior para tres (3)			
Estaciones AIC-10			
Invertidor "Solid State"			
Sistema de Brújula C-4 (sencillo — no de reptición)			
Localizador de Emergencia ELT			
Sub-Total de Piezas de Repuestos y Asistencia			
<i>Sumario de Precios</i>			
1) Seis (6) Juegos de Conversión de Turbina Gemela S-58T-D12			2,730,000.00
2) Seis (6) Juegos de Piezas de superficie de contacto (interface)			66,120.00
3) Recorrida de Piezas Principales			560,550.00
4) Inspección y Modificación de las aspas del rotor principal			112,500.00
5) Inspección de las aspas del rotor trasero			3,200.00
6) Entrenamiento y Asistencia			531,250.00
7) Piezas Dinámicas S-58T			17,342.00
8) Un (1) Motor Pratt & Whitney PT6-T-6			224,900.00
9) Piezas de Repuesto y Equipo			142,300.00
10) Juegos de Equipos Electrónicos y Eléctricos de Aviación			240,600.00
Total del Precio Contratado en Dólares de Estados Unidos de América			\$4,628,762.00

B. El comprador pagará al vendedor por las mercancías y servicios adquiridos en virtud de este Contrato el precio contractual total de Cuatro Millones Seiscientos Veintiocho Mil Setecientos Sesenta y Dos Dólares (US\$4,628,762.00) de los EE. UU. de América, la suma de Un Millón Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Noventa con Cincuenta Centavos Dólares (US\$1,157,190.50) de los EE. UU. de América una vez que el Contrato sea publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, lo que será efectuado en los próximos diez (10) días después de firmado el Contrato, y el Balance de Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos Setenta y Uno Con Cincuenta Centavos Dólares (US\$3,471,571.50) de los EE. UU. de América será garantizado por el comprador por establecer una firme e irrevocable Carta de Crédito en esta suma. Esta carta de crédito deberá establecerse como obligación del First National City Bank en la ciudad de New York, Estado de New York, EE. UU. de América dentro de los treinta (30) días después de la celebración de este Contrato, y será divisible; y los pagos serán hechos al presentarse facturas por servicios y mercancías contra esta Carta de Crédito como sigue:

1.—*Piezas de Repuesto de Helicópteros y Servicios*

- a) i) La suma de Doscientos Dos Mil Quinientos Dólares (US\$202,500.00) al ser entregadas cada una de las primeras partes de los juegos descritos en el Artículo I i) a) que antecede.
- ii) La suma de Ciento Treinta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta Dólares (US\$138,750.00) de los EE. UU. de América al ser entregadas cada una de las segundas partes de los juegos descritos en el Artículo I (1) a) que antecede;
- b) La suma de Ocho Mil Doscientos Sesenta y Cinco Dólares (US\$8,265.00) de los Estados Unidos de América al ser entregadas cada una de los juegos de piezas de superficie de contacto (interface) descritos en el Artículo 1 (1) b);
- c) La suma de Cuarenta y Ocho Mil Setenta y Cinco Dólares (US\$48,075.00) de los EE. UU. de América al ser entregados cada uno de los ocho juegos de

piezas para recorrerse de acuerdo con el Artículo I(1) c) que antecede. La suma de Treinta y Cinco Mil Ochocientos Doce Dólares (US\$35,812.00) de los EE. UU. de América al ser entregado un juego de piezas recorridas de acuerdo con el Artículo I (1) c) que antecede; con la excepción de que transmisión principal habrá recorrido previamente y solamente el encaje de arriba de la misma habrá sido substituido por pieza fundida pesada;

- d) La suma de Nueve Mil Trescientos Setenta y Cinco Dólares (US\$9,375.00) de los EE. UU. de América al ser entregadas cada uno de los juegos de aspas para ser modificados tal y como son descritas en el Artículo I (1) e) que antecede;
- e) La suma de Trescientos Dólares (US\$ 300.00) de los EE. UU. de América al notificarse la terminación de la inspección de cada juego de aspas del rotor trasero de acuerdo con el Artículo I (1) e).

2.—Entrenamiento y Asistencia

La suma de Trescientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Treinta y Siete Dólares con Cincuenta Centavos Dólares (US\$398,437.50) de los EE. UU. de América, que representa el balance del precio del entrenamiento y los servicios de asistencia establecidos en el Artículo I (2), a), b) y c). Esta suma será pagada en once (11) pagos mensuales de Treinta y Tres Mil Doscientos Tres Dólares (US\$33,203.00) cada uno, comenzando en el mes de julio de 1977, y terminando en el mes de junio de 1978.

3.—Piezas de Repuesto y Equipo

- a) La suma de Trece Mil Seis Dólares con Cincuenta Centavos (US\$13,006.50) de los EE. UU. al ser entregadas las piezas dinámicas descritas en el Artículo I (3) a) que antecede;
- b) La suma de Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Cinco Dólares . . . (US\$168,675.00) de los Estados Unidos de América al ser entregado el motor PT6T-6 descrito en el Artículo I (3) b) que antecede;
- c) El precio de un juego de piezas de repuesto y de un equipo de asistencia iniciales para helicópteros se estima en Ciento Seis Millones Setecientos Veinticinco Mil Dólares (US\$106,725,000.00), y esta suma ha sido incluida en el Precio Total del Contrato para la compra de un juego de piezas de repuesto y de un equipo de asistencia iniciales para helicópteros.
Dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento de este Contrato, el vendedor suministrará al comprador una lista detallada de piezas de repuesto y una lista de equipo de asistencia incluyendo precios por unidad y entregas para los artículos establecidos en este documento, basadas en los artículos reseñados en el Documento C. Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo por parte del comprador de las mencionadas listas de piezas de repuesto y listas de equipo de asistencia, el comprador, mediante notificación escrita al vendedor, seleccionará los que el comprador desea sean entregados por el vendedor. Después, los artículos de piezas de repuesto y de equipo de asistencia seleccionados por el comprador serán reflejados en una enmienda apropiada a este Contrato, estableciéndose los precios y entregas futuras y un ajuste, si fuera necesario, en el Precio Total de este Contrato;
- d) La suma de Treinta Mil Setenta y Cinco Dólares (US\$30,075.00) de los EE. UU. de América al ser entregados cada uno de los juegos de equipos electrónicos y eléctricos de aviación descritos en el Artículo I (3) d).

C. Los pagos conforme a este Artículo III, a), párrafo uno (1) y (3) serán hechos al tiempo de la entrega de las mercancías o dentro de los diez (10) días siguientes al recibo por el comprador de notificación escrita del vendedor que las respectivas mercancías están lista para ser entregadas, en cualquiera de estas dos circunstancias que ocurran primero. Todos los pagos serán hechos con fondos de dólares de Estados Unidos corrientes al tiempo del pago en la Bolsa de Compensación (Clearing House) de la ciudad de New York.

D. Impuestos

Como adición al precio total del Contrato por las mercancías y servicios, cualquiera y todos los impuestos (no incluyendo impuestos de Estados Unidos sobre ingresos o sobre exceso de ganancias) que puedan ser impuestos por cualquier autoridad de impuestos, que se deriven de la venta, ejecución, entrega o uso de las mercancías

y los servicios por los que el vendedor pueda ser tenido como responsable de su cobro o pago, en su propio interés o en interés del comprador serán pagados por el comprador al Vendedor al ser requerido por el vendedor.

Artículo IV

Indemnización

1) En consideración al vendedor por hacer los servicios descritos en el Artículo 1 (2) a), b) y c) disponibles al comprador, así como a la omisión por parte del vendedor de cargo por concepto de seguro al Comprador, el Comprador, como propietario de la aeronave cuyos servicios serán recibidos por sus empleados o representantes, asegurará y protegerá al comprador e indemnizará al vendedor, United Technologies Corporation, sus directores, funcionarios, empleados, representantes de servicio y agentes de responsabilidad, reclamación, gastos, pérdida o daño por cualquier lesión, incluyendo muerte a cualquier persona o propiedad, incluyendo sin limitación alguna cualquiera de los helicópteros del comprador por cualquier causa que sea, incluyendo la real o imputada negligencia u otro agravio del vendedor o de United Technologies Corporation, que se deriva de, o debido a los servicios suministrados conforme el Artículo I (2) a), b) y c), exceptuando muerte o lesión a empleados del vendedor.

2) Se entiende y concuerda expresamente que la responsabilidad del vendedor en el suministro de los servicios bajo el Artículo I (2) a), b) y c) está limitada al suministro de tales servicios, y que esta responsabilidad no se extenderá a los resultados del mismo.

Artículo V

Entrenamiento

1) El comprador tiene la facultad, si así lo elige, y dentro del período de tiempo que termina en el mes de julio de 1978, de enviar a la Escuela de Aviación de Sikorsky, en Bridgeport, Connecticut, U.S.A., hasta dieciocho (18) mecánicos experimentados en helicópteros en dos (2) grupos aproximadamente iguales de cinco (5) ó más para un curso de cuatro semanas relativo al mantenimiento de la estructura y equipo de transmisión de fuerza del modelo S-58T. El comprador, tiene también la facultad de enviar hasta seis (6) mecánicos experimentados en helicópteros en dos (2) grupos aproximadamente iguales a Pratt and Whitney Aircraft, East Hartford, Connecticut, U.S.A., para un curso de una (1) semana relativo al motor PT6T de Pratt and Whitney.

Además el comprador tiene la facultad, si así lo elige, dentro del período de tiempo que termina el 3 de julio de 1978, recibir en Managua, Nicaragua, un curso de tierra de dos (2) semanas para hasta doce (12) pilotos experimentados en helicópteros en dos (2) grupos aproximadamente iguales para entrenamiento consecutivo a fin de familiarizar a dichos pilotos con los motores a turbina y los sistemas de la aeronave S-58T.

Los cursos en la Escuela de entrenamiento de Sikorsky en Bridgeport así como en Pratt and Whitney serán programados en el orden dicho y sin interrupción.

Todos los cursos serán ofrecidos a las horas programadas por Sikorsky Aircraft. Todos los cursos serán ofrecidos en idioma inglés y todo el material de entrenamiento estará en el idioma inglés. Si se necesitan traducciones, éstas deberán ser suministradas por el comprador y aproximadamente una semana deberá ser añadida a las duraciones de los cursos que han sido expresadas anteriormente. Todos estos cursos serán suministrados sin costo adicional.

2) En caso que el comprador desee cursos adicionales de entrenamiento en exceso de la cantidad a ser suministrada en el párrafo I anterior, el comprador debe solicitarlos por escrito y tales cursos de entrenamiento serán hechos disponibles de acuerdo con las tarifas corrientes del vendedor y basadas en un programa aceptado mutuamente.

3) En consideración al vendedor por hacer los mencionados servicios de entrenamiento disponibles al comprador, así como la omisión por parte del vendedor de cargo por concepto de seguros al comprador, como propietario de la aeronave cuyos empleados y representantes serán los recipientes de tal servicio de entrenamiento, asegura y protegerá al comprador e indemnizará al vendedor y a United Technologies Corporation, sus directores, funcionarios, empleados, representantes de servicio y agentes, de responsabilidad, reclamación, gastos, pérdida o daño por cualquier lesión, incluyendo muerte a cualquier persona o propiedad, incluyendo sin limitación alguna cualquiera

de los helicópteros del comprador por cualquier causa que sea, incluyendo real o imputada negligencia en otro acto erróneo del vendedor o de United Technologies Corporation que se deriven de, o debido a los servicios de entrenamiento suministrados en virtud de esto.

4) Si en cualquier tiempo después del comienzo de cualquiera de los servicios suministrados en virtud de esto, el vendedor considera que el personal del comprador no responde propiamente a los servicios suministrados con arreglo a este acuerdo, o si por alguna buena y válida razón el vendedor estima los servicios posteriores indeseables a todos o a algún individuo, el vendedor los discontinuará con notificación por escrito al comprador con respecto a aquellas personas que no estén respondiendo.

5) Se entiende y concuerda expresamente que la responsabilidad del vendedor en suministro de los servicios descritos en este Artículo V, está limitada al suministro de los mismos y no se extenderá al resultado de ellos. Es además entendido y acordado que en caso que el comprador elija no beneficiarse de los servicios suministrados en la presente, ninguna devolución o ajuste financiero o económico del Precio del Contrato será por el vendedor.

Artículo VI

Términos y Condiciones Adicionales

Los términos y condiciones de venta de UTI de fecha agosto de 1975, una copia del cual se une al presente y es hecha parte como Documento E, se aplicarán a este Contrato, sujeto a lo siguiente:

- a) El párrafo (3) a) titulado "Garantías, remedios y limitaciones mercancías defectuosas" se aplicará solamente a los juegos S-58T descritos en el Artículo I (1) a), los juegos interface descritos en el Artículo I (3) a), b), c) y d);
- b) El párrafo (3) a) del documento E, por este medio es suprimido y el siguiente párrafo (3) a) sustituido como aplicable a las piezas dinámicas recorridas descritos en el Artículo I (1) c) y las aspapas modificadas de acuerdo con el Artículo I (1) d):

a.—1) *Servicios* — El vendedor le garantiza al comprador que al tiempo de la entrega de las mercancías reparadas, los servicios de recorrida y reparación realizados por el vendedor habrán sido realizados en una forma acabada. La responsabilidad del vendedor y el remedio del comprador bajo esta garantía están limitados a la corrección de tales servicios en la fábrica del fabricante así que se muestre a la razonable satisfacción del vendedor que han sido defectuosos, siempre que una notificación por escrito del defecto, haya sido dada por el comprador al vendedor dentro de los treinta (30) días inmediatamente después a la primera operación o uso de las mercancías o dentro de un (1) año, inmediatamente después de la fecha de entrega de tales mercancías por el vendedor, cualquiera de estos eventos ocurra primero. Los costos de transporte por la devolución de mercancías que hayan sido defectuosamente reparadas o atendidas al vendedor y su reenvío al comprador y el riesgo de su pérdida será sufrida por el vendedor solamente si son devueltas de acuerdo con las instrucciones de embalaje del vendedor.

- 2) *Piezas Nuevas* — Las garantías y remedios para piezas nuevas utilizadas en tal reparación y servicios serán estipuladas a continuación.

Defectos

El vendedor garantiza al comprador que al tiempo de la entrega de las mercancías recorridas o reparadas las piezas nuevas utilizadas no tendrán defectos en materiales o manufacturas y estarán sustancialmente de acuerdo con las especificaciones correspondientes tal como estén estipuladas en esta orden. La responsabilidad del vendedor y el recurso del comprador de acuerdo con esta garantía están limitadas a la reparación o reemplazo, u opción del vendedor, de piezas o componentes de las mismas devueltos al vendedor los cuales hayan sido demostrado a la satisfacción razonable del vendedor como habiendo sido defectuosos con tal que el comprador haya notificado al vendedor del defecto por escrito dentro de noventa (90) días después de la primera operación o uso de las mercancías, pero en ningún caso más tarde que un (1) año después de la fecha de la entrega de tales mercancías por el vendedor.

(Continuará)

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

“Marina Industrial Centroamericana, S. A.” Solicita Licencias Explotación de Pesca Comercial en el Atlántico y Pacífico

La firma “MARINA INDUSTRIAL CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA” (MARINCASA), solicita del Gobierno de la República de Nicaragua, una Licencia de Explotación de Pesca Comercial, con derecho de explorar y explotar toda clase de peces de escama, conchas y cangrejos provenientes de la pesca, sobre la Zona Pesquera Nacional correspondiente al Océano Atlántico.

Quien tuviere derecho, opóngase en el término de Ley.

Dado en la Dirección General de Riquezas Naturales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. — (f) *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

La firma “MARINA INDUSTRIAL CENTROAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA” (MARINCASA), solicita del Gobierno de la República de Nicaragua, una Licencia de Explotación de Pesca Comercial, con derecho de explorar y explotar toda clase de peces de escama, conchas y cangrejos provenientes de la pesca, sobre la Zona Pesquera Nacional correspondiente al Océano Pacífico.

Quien tuviere derecho, opóngase en el término de Ley.

Dado en la Dirección General de Riquezas Naturales del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y siete. — *Gilberto Bergman Padilla*, Director General de Riquezas Naturales.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 5599 — R/F 758822 — Valor ₡ 135.00

Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

“T A L M A R K”

Clase 5.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5272 — R/F 716853 — Valor ₡ 135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

MEVIMARK

“ M E V I M A R K ”

Clase 5.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5274 — R/F 716860 — Valor ₡ 135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

FOLMARK

“ F O L M A R K ”

Clase 1.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5450 — R/F 756644 — Valor ₡ 135.00
Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

BONDMARK

“ B O N D M A R K ”

Clase 1.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 29 Julio 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 4665 — R/F 665096 — Valor ₡ 90.00
Diamond Shamrock Corporation, estadounidense, mediante apoderado, Dr. Sergio Lacayo, solicita registro marca fábrica:



Clase 31.

Presentada: 17 Junio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5603 — R/F 757021 — Valor ₡ 45.00

Reckit & Colman (OVERSEAS) Limited, inglesa, apoderado Doctor Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

“ L E N A C ”

Clase 5.

Presentada: 6 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 1

Reg. No. 5605 — R/F 757019 — Valor ₡ 45.00 Carlo Erba, S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Guy Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"E P I G A S T A C"

Clase 5.

Presentada: 23 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 5600 — R/F 758827 — Valor ₡ 135.00 Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (comerciante también con el nombre Fuji Heavy Industries Ltd.) japonesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.

Presentada: 20 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5347 — R/F 717203 — Valor ₡ 135.00 Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

AZOMARK
"A Z O M A R K"

Clase 1.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29 Julio 1977. — Róger H. Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5593 — R/F 758829 — Valor ₡ 135.00 Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"T A R M A R K"

Clase 1.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5594 — R/F 758828 — Valor ₡ 135.00 Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"S T E D F A S T"

Clase 5.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4

Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5595 — R/F 758826 — Valor ₡ 135.00 Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"D I C R O M A R K"

Clase 5.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5596 — R/F 758825 — Valor ₡ 135.00 Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"E N D R I C O R D"

Clase 5.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5597 — R/F 758824 — Valor ₡ 135.00 Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"E N D R I C O R D"

Clase 1.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Julio 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5598 — R/F 758823 — Valor ₡ 135.00 Shell International Petroleum Company Limited, inglesa, mediante apoderado Doctor Yamil Hanón Areas, solicita registro marca fábrica:

"E N D R I M A R K"

Clase 1.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 5 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5589 — R/F 758305 — Valor ₡ 45.00 José Escalante Sánchez, de este domicilio, personalmente solicita registro marca fábrica:

"G I B B - V I T"

Clase 5.

Presentada 12 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5590 — R/F 758306 — Valor ₡ 45.00 José Escalante Sánchez, de este domicilio, personalmente solicita registro marca fábrica y comercio:

"S U P E R V I T A S O L"

Clase 5.

Presentada 12 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5588 — R/F 758303 — Valor ₡ 45.00
 Jesé Escalante Sánchez, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:
 "V I T A M I X"

Clase 5.

Presentada 12 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5587 — R/F 758302 — Valor ₡ 45.00
 Adolfo Elizondo Avilés, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:
 "L A X I T E X"

Clase 5.

Presentada 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 4 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5535 — R/F 757679 — Valor ₡ 45.00
 Salvador Navarrete Eucardo, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"SALSA INGLESA LA MATAGALAPA"

Clase 30.

Presentada: 8 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5537 — R/F 757682 — Valor ₡ 90.00
 Juan Zúñiga B. y Compañía Limitada, nicaragüense, mediante apoderado Juan Zúñiga Balma-
 ceda, único Gerente y Administrador de la So-
 ciedad solicita registro marca fábrica:
 "P R O V I C"

Clase 29.

Presentada: 30 Mayo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5538 — R/F 757681 — Valor ₡ 90.00
 Juan Zúñiga B. y Compañía Limitada, nicaragüense, mediante apoderado Juan Zúñiga Balma-
 ceda, Gerente de la misma, solicita registro marca
 fábrica:

"V I C T O R I A"

Clase 30.

Presentada: 30 Mayo 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 5536 — R/F 757680 — Valor ₡ 90.00
 Empresa Química Farmacéutica Pomar, S. A., nicaragüense, mediante apoderado y Gerente Ge-
 neral de la misma, Leonel Poveda Sediles, solici-
 ta registro marca fábrica:

"M A R S O L"

Clase 3.

Presentada: 8 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 5569 — R/F 757965 — Valor ₡ 45.00
 Agustín Pasos hijo, nicaragüense, personal-
 mente solicita registro marca fábrica:

"A N A B E L L Y"

Clase 29.

Presentada: 4 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5570 — R/F 757964 — Valor ₡ 45.00
 Agustín Pasos hijo, nicaragüense, personal-
 mente solicita registro marca fábrica:

"A N A B E L L Y"

Clase 30.

Presentada: 4 Agosto 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5534 — R/F 757678 — Valor ₡ 45.00
 Salvador Navarrete Bucardo, nicaragüense,
 personalmente solicita registro marca fábrica:

"CEBOLLITAS LA MATAGALPA"

Clase 29.

Presentada: 13 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Agosto 1977. — Róger Quintanilla González, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 5580 — R/F 756881 — Valor ₡ 45.00
 Holicks Corporation, estadounidense, mediante
 apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita reno-
 vación marca fábrica:

"H O R L I C K"

No. 5,232

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5420 — R/F 716799 — Valor ₡ 180.00
 Rohm & Haas Company, estadounidense, me-
 diante apoderado Dr. Mariano Barahona, solici-
 ta renovación marca fábrica:



NO. 16,693

Clase 19.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5579 — R/F 756882 — Valor ₡ 45.00
 Horlicks Corporation, estadounidense, median-

te apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"H O R L I C K" No. 5,232

Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 5395 — R/F 756219 — Valor \$ 135.00

Hans Schwarzkopf, G.M.B.H., alemana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón A., solicita renovación marca fábrica:



No. 17,263

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4800 — R/F 660952 — Valor \$ 45.00

Chevron Chemical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"O R O N I T E" No. 16,263

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4801 — R/F 664663 — Valor \$ 45.00

J. & P. Coats Limited, escocesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"G R A M A X" No. 15,854

Clase 23.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4802 — R/F 660729 — Valor \$ 45.00

Winthrop Products Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera solicita renovación marca fábrica:

"M Y T E L A S E" No. 8,862

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 de Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4805 — R/F 630250 — Valor \$ 45.00

Bristol-Myers Squibb Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"E X C E D R I Y R N" No. 15,915

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4806 — R/F 713152 — Valor \$ 45.00

Sir Robert Burns & Co. Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca:

"B O O D L I M A F I A" No. 16,719

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28

Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 4807 — R/F 664199 — Valor \$ 45.00

Roussel Uclaf, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"A D E R O G Y L" No. 8,872

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4808 — R/F 664662 — Valor \$ 45.00

General Motors Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"C A D I L L A C" No. 3,162

Clase 12.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4809 — R/F 664660 — Valor \$ 45.00

Cooper Laboratories International Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"M E N D A C O" No. 3,184

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4810 — R/F 661803 — Valor \$ 45.00

Laboratoires Sauter, S. A., Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"S A U T E R" No. 8,860

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4811 — R/F 660727 — Valor \$ 45.00

Borden, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"D R Y C O" No. 3,165

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4812 — R/F 661444 — Valor \$ 45.00

Merck & Co., Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"THIPRAZOLE" No. 17,125

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4813 — R/F 661447 — Valor \$ 45.00

Miles Laboratories, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"S C A D A N" No. 16,814

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4815 — R/F 664656 — Valor ₡ 45.00
United States Borax & Chemical Corporation,
estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin
Caldera, solicita renovación marca fábrica:
"B O R A X O" No. 16,809
Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 4816 — R/F 661802 — Valor ₡ 45.00
Roussel - Uclaf Societe Anonyme, francesa,
mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solici-
ta renovación marca fábrica:
"N U B A R E N E" No. 17,118
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4817 — R/F 664655 — Valor ₡ 45.00
SMC Corporation, estadounidense, mediante a-
poderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-
ción marca fábrica:
"D U R K E 'S" No. 16,280
Clase 31.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4818 — R/F 664654 — Valor ₡ 45.00
SCM Corporation, estadounidense, mediante a-
poderado Dr. Franklin Caldera, solicita renova-
ción marca fábrica:
"D U R K E 'S" No. 16,280
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Abril 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 4819 — R/F 661448 — Valor ₡ 45.00
Henkel & Cie. GMBH, alemana, mediante a-
poderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación
marca fábrica:
"D E H Y M O L" No. 16,824
Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Nombre Comercial

Reg. No. 5606 — R/F 757018 — Valor ₡ 90.00
Comercial Nicaragüense, S. A., nicaragüen-
se, mediante apoderado Doctor Julián Bendaña
Silva, solicita registro nombre comercial:
"L A B R E C H A"

Distingue: *establecimientos industriales y co-
merciales destinados a fabricación y venta de to-
da clase ropa especialmente ropa exterior.*

Presentada: 20 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 29
Julio 1977. — Róger Quintanilla González, Re-
gistrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Patentes de Invención

Reg. No. 4846 — R/F 712552 — Valor ₡ 90.00
Schering AG., mediante apoderado Dr. Julián
Bendaña, solicita registro Patente Invención so-
bre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE NUEVOS M-DIURETANOS,

PROCEDIMIENTO PARA LA PRODUCCION
DE COMPOSICIONES HERBICIDAS A BASE
DE LOS MISMOS Y SU APLICACION PARA
COMBATIR MALEZAS"

Caso P-Ni. 2464

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Junio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario

3 3

Reg. No. 4963 — R/F 715021 — Valor ₡ 90.00
Polymer Nicaragua, Sociedad Anónima, me-
diante apoderado Doctor Rolando Mayorga Oroz-
co, solicita registro Patente de Invención sobre:
"CAJAS PLASTICAS DE BORDE BAJO Y
FONDO DE DISEÑO ESPECIAL PARA
BOTELLAS".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Julio 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 5085 — R/F 715527 — Valor ₡ 45.00
Badische Anilin & Soda Fabrik, AG., mediante
apoderado, solicita registro Patente Invención so-
bre:

"DINITROANILINA SUSTITUIDA"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19
Mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 5066 — R/F 714849 — Valor ₡ 45.00
Mario Gosálvez Gosálvez, español, mediante a-
poderado solicita registro Patente Invención so-
bre:

"UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR
DERIVADOS METALICOS
ANTRACICLINICOS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 14
Febrero 1977. — Yolanda García de Montealegre,
Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 5602 — R/F 692931 — Valor ₡ 90.00

Once mañana, veintinueve Agosto corriente,
subastárase este Juzgado, finca rústica, ciento
cincuenta manzanas, ubicada: comarca "Marce-
lino", jurisdicción Camoapa, este departamento;
lindantes: Norte, Alejandro Borge, Enrique M. On-
cada; Sur, Perfecto Salazar; Este, Perfecto Sa-
lazar, Martín López; Oeste, Roberto Flores, An-
tonio Toledo.

Ejecuta: Isabel Guzmán Méndez.

Ejecutado: Crescencio Guzmán Rodríguez.

Base: Dos Mil Córdobas.

Dado Juzgado Local Civil, F. Masaya, veintiocho
Julio mil novecientos setentisiete. — Socorro de
Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 5559 — R/F 598836 — Valor ₡ 30.00

Tres tarde veintitrés del corriente mes, subas-
taráse finca rústica, situada en jurisdicción de
Catarina.

Ejecuta: Ildefonso Nicaragua Zúñiga, contra
Carmen Nicaragua Zúñiga.

Base de la subasta: Dos Mil Córdobas.

Juzgado Local Civil, Masaya, doce de Agosto mil
novecientos setenta y siete. — Eduardo Molina,
Secretario.

for
ase, m. 3 3

Reg. No. 5558 — R/F 598837 — Valor ₡ 30.00

Tres tarde, veinticuatro de Agosto, subastaráse finca urbana, población de Catarina.

Ejecuta: Ildefonso Nicaragua Zúniga, contra Ignacio Latino Aragón.

Base de la subasta: Un Mil Quinientos Córdoba.

Juzgado Local Civil. Masaya, doce de Agosto de mil novecientos setenta y siete. — Eduardo Molina, Srio.

3 3

Reg. No. 5557 — R/F 757975 — Valor ₡ 90.00

Diez mañana, veintiséis Agosto en curso, este Juzgado, subastárase Televisor, marca Lyntron, modelo C-1940Z, serie 15790, diecinueve pulgadas.

Base: Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés Córdoba.

Oyéñse posturas.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A. contra Raúl Fonseca Jáen.

Dado Juzgado Primero Local Civil. Managua, quince Agosto mil novecientos setenta y siete. — Lineado: Cuatrocientos Veintitrés. Valen.- Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil de Managua.

3 3

Reg. No. 5523 — R/F 755480 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, veintiséis corrientes, local, Juzgado, subastárase rústica, sita "El Guapotal", jurisdicción San Ramón, este departamento, treintuna manzanas y 9,860 v2, con mejoras, lindante: Oriente, Pascual Sánchez; Occidente, Adrián Raitte; Norte, Roberto Morales y otro; Sur Amado Flores

Base: Dos Mil.

Ejecuta: Lionza Polanco a Domingo Mendoza. Oyéñse posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Agosto tres setentisiete. — O. Rizo, Srio.

3 3

Reg. No. 5524 — R/F 757923 — Valor ₡ 270.00

A las once de la mañana del día veintiséis de Agosto corriente, subastárase local de este Juzgado, solar esquinado situado en Barrio Los Angeles de esta ciudad, midiendo treinta varas en el Oriente de Norte a Sur; treinta varas en el Norte, de Oriente a Occidente; veintiuna varas en el Occidente, de Norte a Sur; y treinta varas en el Sur, de Oriente a Occidente; limitado: Oriente, cuarta avenida enmedio, solar de Sara Pérez; Poniente, solar de Alberto Suárez; Norte, tercera calle enmedio, solar de Esmeralda Centeno; y Sur, terreno que formó parte del Camino Solo, inscrita con número 19,643, Tomo 103, Folios 54 y siguiente Asiento 2o. Sección Derechos Reales del Registro Público de este Departamento, sirviendo de base la suma de Diez y Siete Mil Novecientos Veinte Córdoba, todo dentro del juicio ejecutivo singular que los señores Teresa y Ronaldo Sevilla siguen en este Juzgado contra la señora Teresa Cruz de Fuentes.

Dado en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, nueve de Agosto de mil novecientos setenta y siete. — Las diez de la mañana. — Ildefonso Palma Martínez. — L. Guerrero G., Sria.

3 3

Reg. No. 5574 — R/F 758509 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, Agosto veintiséis en curso, subastárase lote número setecientos cincuentisiete,

de Altamira D'Este, zona Norte, con casa y mejoras; linda: Norte, nueve metros, calle Málaga; Sur, nueve metros, lote seiscientos setentinueve y ochenta; Este, veinticuatro metros, lote setecientos cincuentiocho; Oeste, lote, setecientos cincuentiséis. Inscrito número sesentisiete mil ochocientos ochenticuatro, Registro Público.

Ejecuta: Banco la Vivienda Nicaragua a Ramiro Cruz Peña.

Local: Este Juzgado.

Base: Ciento Cincuenticuatro Mil Doscientos Treintinueve Córdoba y Veinte Centavos.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, doce Agosto mil novecientos setentisiete. — Ildefonso Palma Martínez, Juez. — Nelson Bermúdez Bassett, Secretario.

3 3

Reg. No. 5522 — R/F 755483 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, veintisiete corrientes, local este Juzgado, subastárase rústica, sita "Yaosca", esta jurisdicción, ochenta manzanas, con mejoras; lindante: Oriente, Santos Hernández y otro; Occidente, Celso Montenegro y otros; Norte, Carlos Cardoza Martínez; Sur, Lázaro García y otros.

Ejecuta: Teodoro García a Juan Ramón Zamora.

Base: Dos Mil.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, Agosto cuatro setentisiete. — O. Rizo, Srio.

3 3

Reg. No. 5573 — R/F 758508 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, Agosto treinta, corriente año, subastárase, finca urbana situada ciudad Granada, Barrio Domingazo y mide; Sur a Norte, diez varas veinte pulgadas; Oriente, lote cuatrocientos veintidós, calle; Poniente, Francisco Orozco; Norte, veintisiete varas; Sur, veintisiete varas, con casa. Inscrita, número dieciséis mil veintitrés, Tomo doscientos cuarenticuatro. Registro Público Granada.

Local este Juzgado.

Base: Cincuentinueve Mil Chocientos Treinticuatro Córdoba Noventicinco Centavos.

Ejecuta: Banco la Vivienda Nicaragua a Amada Inés Galeano Talavera.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, Agosto nueve mil novecientos setentisiete. — Ildefonso Palma Martínez, Juez. — Nelson Bermúdez Bassett, Secretario.

3 3

Reg. No. 5627 — R/F 759157 — Valor ₡ 30.00

Nueve de la mañana, veintiséis de Agosto del corriente año, venta al martillo, escritorio pequeño y tres sillas metálicas verde, metálicos.

Valor perito: ₡ 2,000.00.

Ejecuta: Hildebrando Galeno L.

Ejecutado: Arnoldo Guillén R.

Oyéñse posturas.

Juzgado Primero Local Civil. Managua, dieciséis de Agosto de mil novecientos setenta y siete. — Dr. Oriel Soto C., Juez.

1

Títulos Supletorios

Reg. No. 5110 — R/F 239834 — Valor ₡ 45.00

René Sánchez López, solicita supletorio, finca rústica esta jurisdicción; Este, Jaime García; Oeste, Arnoldo Porta; Norte, Donald y Alberto García; Sur, Peña, Nayo García.

Oponerse.

Juzgado Local. Concepción, quince Julio setentisiete. — Hernán Quintero Fuentes, Secretario.

3 3

Reg. No. 5142 — R/F 542693 — Valor ₡ 45.00
Domingo Calderón Peña, solicita supletorio, rústica esta jurisdicción, linda: Oriente, Sur, Quebrada; Poniente, Armando Peña; Norte, Adán Calderón.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Jinotepe, Febrero veinticinco mil novecientos setentisiete. — H. Avilés A., Srio.

3 3

Reg. No. 5056 — R/F 239832 — Valor ₡ 45.00

Juan Gregorio Joaquín, solicita supletorio, esta jurisdicción; Oriente, Etanislao Hernández, Otro; Poniente, Juan Pérez, Otro; Norte, Isabel López, Otro; Sur, Herederos Nicolás Velásquez.

Oponerse.

Juzgado Local. La Concepción, veintitrés Junio setentisiete. — Hernán Quintero Fuentes, Secretario.

3 3

Reg. No. 5055 — R/F 698616 — Valor ₡ 45.00

Domingo Matey Martínez, solicita supletorio, Telpaneca, quince manzanas; lindantes: Oriente, Agustín Peralta; Occidente, Carlos Sánchez; Norte, Santiago González; Sur, Victor Manuel Matey.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, siete Julio mil novecientos setentisiete. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 5054 — R/F 698617 — Valor ₡ 45.00

María Adalid Servellón Rodríguez, solicita supletorio, urbano, Telpaneca; lindantes: Oriente, Clemente Polanco; Occidente, pila de agua; Norte, carreta Palacagüina - Telpaneca; Sur, Carlos Marín.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, siete Julio mil novecientos setentisiete. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 5059 — R/F 644637 — Valor ₡ 90.00

Ernesto Argüello Cruz, unión hijos: Marvin Merlin, Rosa María, Socorro, Ernesto José, Jairo Argüello Pineda, solicitan título supletorio, casa y solar esquinado, barrio Esquipulas ciudad El Viejo, lindante: Oriente, María Marín; Poniente, Pedro Aníbal Martínez; Norte, Edgard Argüello Zamora; Sur, calle enmedio, Soledad Martínez viuda de Argüello. Terreno propio.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio quince mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 4552 — R/F 689119 — Valor ₡ 90.00

Benita Mendoza Suazo, solicita supletorio urbano, León, mil seiscientos metros cuadrados, dos décimas, lindante: Norte, Manuela viuda de Rubí; Sur, Victorino Núñez; Oriente, César Dávila; Poniente, René Sacasa.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, diez Mayo, mil novecientos setentisiete. — Ramón Pinnel S., Secretario.

3 3

CITACION A ACCIONISTAS DE PRODUCTOS DE CONCRETO (NICARAGUA), S. A.

Reg. No. 5608 — R/F 758590 — Valor ₡ 45.00

La Junta Directiva de la Sociedad PRODUCTOS DE CONCRETO (NICARAGUA), S. A., cita a sus accionistas a "JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS", que tendrá lugar en las Oficinas de PROCON en la Fábrica, Los Brasiles, a las catorce horas (2:00 p.m.) del día dos de Septiembre de 1977, de acuerdo con los Estatutos de la sociedad y para conocer la siguiente:

A G E N D A :

- 1.—Lectura del Acta anterior.
- 2.—Informe de la Junta Directiva.
- 3.—Presentación de Estados Financieros Auditados.
- 4.—Informe de la Vigilancia.
- 5.—Política de Distribución de Utilidades.
- 6.—Asuntos Varios.

Managua, D. N., Agosto 4 de 1977.

Arq. Alfredo Osorio h., Secretario.

1

CANCELASE TITULO VALOR SERIE "B" No. 5830 DEL BANCO DE AMERICA

Reg. No. 5473 — R/F 757107 — Valor ₡ 90.00

Cancelase Título valor Serie B número 5830 por Ciento Sesenta Mil Córdobas, emitido por Banco de América.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los tres días de Agosto de mil novecientos setenta y siete. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO EXTRAVIADO DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A. (INDESA)

Reg. No. 5335 — R/F 717038 — Valor ₡ 135.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el título de Inversión "Obligación Rentable Certificada" emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	MONTO	PLAZO	EMISION
4608-ID	₡ 32,600.00	5 años	12/Julio/1972

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la primera publicación de este aviso, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Oscar Moreira Araica, Contralor General.

3 3

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 5591 — R/F 759029 — ₡ 15.00

Por sentencia 10:30 a. m. de 26 de Julio 1977, declaróse disuelto matrimonio de Pablo Elí Baltodano Hurtado-Nubia Margarita Martínez Obregón. Sala Civil. Corte Apelaciones, Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.